



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL**  
**"FORJANDO BIENESTAR, AGRICULTURA Y TURISMO"**

*Resolución de Gerencia Municipal*

Nº 039-2021-MDEA

El Algarrobal, 28 de setiembre de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 686-2021-SGSCYGA-MDEA, de fecha 06 de setiembre del 2021, suscrito por la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, donde solicita APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA EDUCCA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley General de Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local, se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben de guardar concordancia entre si;

Que el numeral 3 sub numeral 3.3 del artículo 73, y numeral 13, del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: Artículo 73°.- Materias de Competencia Municipal 3. Protección y conservación del ambiente 3.3 Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82°.- Educación, Ciencia, tecnología e innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación 1.3 Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional de Educación Ambiental, coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil, teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012 y N° 16-2019-MINEDU, se aprueba la política y el plan de contingencia de Educación Ambiental como Instrumento de obligatorio cumplimiento, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA 2017-2022), el mismo que incluye como Acción Estratégica, el diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades pública, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover una educación y cultura ambiental que permita tomar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que, de acuerdo al artículo 69 del Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", establece que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país. Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 177-2021-A-MDEA, se aprobó el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal 2021-2022;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL**  
"FORJANDO BIENESTAR, AGRICULTURA Y TURISMO"

*Resolución de Gerencia Municipal*

Nº 039-2021-MDEA

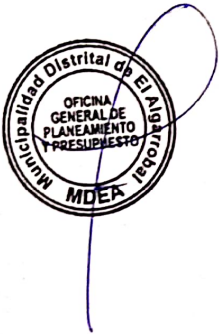
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA EDUCCA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL, el mismo que tiene por objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR a la sub Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el accionar correspondiente para la ejecución de lo dispuesto en el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

ABOG. ZULMA YSABEL ARO MORENO  
GERENTE MUNICIPAL